



liturgiapapal.org

# RITUAL PARA LA CONFIRMACIÓN

## OBSERVACIONES PREVIAS

### I. Importancia de la Confirmación

1. Los bautizados avanzan por el camino de la iniciación cristiana por medio del sacramento de la Confirmación, por el que reciben la efusión del Espíritu Santo, que fue enviado por el Señor sobre los Apóstoles en el día de Pentecostés.
2. Por esta donación del Espíritu Santo los fieles se configuran más perfectamente con Cristo y se fortalecen con su poder. para dar testimonio de Cristo y edificar su Cuerpo en la fe y la caridad. El carácter o el signo del Señor queda impreso de tal modo, que el sacramento de la Confirmación no puede repetirse.

### II. Funciones y ministerios en la celebración de la Confirmación

3. Al pueblo de Dios le corresponde principalmente preparar a los bautizados para recibir el sacramento de la Confirmación. Y los pastores deben procurar que todos los bautizados lleguen a la plena iniciación cristiana, y por lo tanto, se preparen con todo cuidado para la Confirmación.

Los catecúmenos adultos, que han de recibir la Confirmación inmediatamente después del Bautismo, gozarán de la ayuda de la comunidad cristiana y principalmente de la formación que reciben durante el tiempo del catecumenado y a la que contribuyen los catequistas, los padrinos y los miembros de la Iglesia local, y también de la catequesis y de las celebraciones rituales Comunitarias. La organización de este mismo catecumenado se adaptará oportunamente a los que, bautizados de niños, se acercan a la Confirmación en edad adulta.

A los padres cristianos corresponde ordinariamente mostrarse solícitos por la iniciación de los niños a la vida sacramental, bien formando en ellos el espíritu de fe y aumentándoselo gradualmente, bien preparándoles a una fructuosa recepción de los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía, siendo ayudados, oportunamente, por las instituciones que se dedican a la formación catequética. Esta función de los padres se manifiesta también por medio de su activa participación en la celebración de los sacramentos.

4. Se procurará que la acción sagrada sea festiva y solemne, pues ésta es su significación para la Iglesia local; principalmente se obtendrá si todos los candidatos se reúnen en una celebración común. Todo el pueblo de Dios, representado por los familiares y amigos de los confirmados y por los miembros de la comunidad local, será invitado a participar en esta celebración; y se esforzará en manifestar su fe con los frutos que ha producido en ellos el Espíritu Santo.

5. Según costumbre, a cada uno de los confirmandos le asiste un padrino, que lo lleva a recibir el sacramento, lo presenta al ministro de la Confirmación para la unción sagrada y lo ayuda después a cumplir fielmente las promesas del Bautismo, según el Espíritu Santo que ha recibido.

Teniendo en cuenta las circunstancias pastorales de hoy día, es conveniente que el padrino del Bautismo, si está presente, sea también el padrino de la Confirmación, abrogándose el canon 796.1. Así, se manifiesta más claramente la unión entre el Bautismo y la Confirmación, y se hace más eficaz el ministerio y la misión del padrino.

Sin embargo, de ningún modo se excluye la facultad de elegir un padrino propio de la Confirmación. También los mismos padres pueden presentar a sus hijos. Al Ordinario del lugar le compete, teniendo en cuenta las circunstancias locales, establecer el modo de proceder que se ha de observar en su diócesis.

**6.** Los pastores de almas procurarán que el padrino, elegido por el confirmando o por su familia, sea espiritualmente idóneo para el oficio que recibe, y esté revestido de estas dotes:

- a) tenga madurez suficiente para cumplir esta función;
- b) pertenezca a la Iglesia católica y esté iniciado en los tres sacramentos: Bautismo, Confirmación y Eucaristía;
- c) no esté impedido por el derecho a ejercer la función de padrino.

**7.** El ministro originario de la Confirmación es el Obispo. Ordinariamente el sacramento es administrado por él mismo, con lo cual, se hace una referencia más abierta a la primera efusión del Espíritu Santo en el día de Pentecostés. Pues, después que se llenaron del Espíritu Santo, los mismos Apóstoles lo transmitieron a los fieles por medio de la imposición de las manos. Así la recepción del Espíritu Santo por el ministerio del Obispo demuestra más estrechamente el vínculo, que une a los confirmados a la Iglesia, y el mandato recibido de dar testimonio de Cristo entre los hombres.

Además del Obispo, por el mismo derecho tienen facultad de confirmar:

- a) El Administrador Apostólico, que no sea Obispo, el Prelado o Abad “nullius”, el Vicario o Prefecto Apostólico, el Vicario Capitular, dentro de los límites de su territorio y durante su ministerio.
- b) El presbítero, que legítimamente ha recibido la misión de bautizar a un adulto o a un niño de edad catequética, o admite a un adulto bautizado válidamente a la plena comunión de la Iglesia.
- c) En peligro de muerte, cuando no se pueda fácilmente recurrir al obispo, o éste se encuentre legítimamente impedido, pueden también confirmar: los párrocos y vicarios parroquiales, y en su ausencia, los vicarios coadjutores; los presbíteros que rigen parroquias peculiares debidamente constituidas; los ecónomos; los vicarios sustitutos y los vicarios auxiliares. En ausencia de todos los dichos, cualquier sacerdote que no tenga censura ni pena canónica.

**8.** Cuando se da una verdadera necesidad o causa especial, como sucede algunas veces por razón del gran número de confirmandos, tanto el ministro de la Confirmación del que se habla en el no 7, como el ministro extraordinario que confiere el sacramento por especial indulto de la Sede Apostólica o por determinación del derecho, puede admitir a otros presbíteros para que juntamente con él administren el sacramento.

Es necesario que estos presbíteros:

- a) O bien, tengan un ministerio o cargo peculiar en la diócesis, a saber: sean o Vicarios Generales, o Vicarios o Delegados Episcopales, o Vicarios de zona o regionales, o los que, por disposición del Ordinario tengan función parecida.

- b) O bien, sean párrocos del lugar en que se administra la Confirmación, o párrocos del lugar al que pertenecen los confirmando, o presbíteros que han trabajado especialmente en la preparación catequética de los confirmandos.

### III. Celebración del sacramento

**9.** El sacramento de la Confirmación se confiere por la unción del crisma en la frente, que se hace con la imposición de la mano, y por las palabras: “N., **recibe por esta señal el Don del Espíritu Santo**”.

La imposición de las manos, que se hace sobre los confirmandos con la oración: “Dios todopoderoso...”, aunque no pertenece a la validez del sacramento, tiene, sin embargo, gran importancia para la integridad del rito y para una más plena comprensión del sacramento.

Cuando algunos presbíteros acompañan al ministro principal en la administración del sacramento, hacen al mismo tiempo que él la imposición de las manos sobre todos los candidatos, pero en silencio.

Todo el rito tiene una doble significación. Por la imposición de las manos sobre los confirmandos, hecha por el Obispo y por los sacerdotes concelebrantes, se actualiza el gesto bíblico, con el que se invoca el don del Espíritu Santo de un modo muy acomodado a la comprensión del pueblo cristiano. En la unción del crisma y en las palabras que la acompañan se significa claramente el efecto del don del Espíritu Santo. El bautizado, signado por la mano del Obispo con el aceite aromático, recibe el carácter indeleble, señal del Señor, al mismo tiempo que el don del Espíritu, que le configura más perfectamente con Cristo y le confiere la gracia de derramar “el buen olor” entre los hombres.

**10.** El sagrado Crisma es consagrado por el Obispo en la Misa, que ordinariamente se celebra el Jueves Santo con esta finalidad.

**11.** Los catecúmenos adultos y los niños que en edad de catequesis son bautizados deben ser admitidos también en la misma celebración del Bautismo, como siempre ha sido costumbre, a la Confirmación y a la Eucaristía. Si esto no puede hacerse, recibirán la Confirmación en otra celebración comunitaria (cfr. n. 4). Del mismo modo en una celebración comunitaria recibirán la Confirmación y la Eucaristía los adultos, que bautizados en la infancia, después han sido preparados oportunamente.

Por lo que se refiere a los niños, en la Iglesia latina la Confirmación suele diferirse hasta alrededor de los siete años. No obstante, si existen razones pastorales, especialmente si se quiere inculcar con más fuerza en los fieles su plena adhesión a Cristo, el Señor, y la necesidad de dar testimonio de él, las Conferencias Episcopales pueden determinar una edad más idónea, de tal modo que el sacramento se confiera cuando los niños son ya algo mayores y han recibido una conveniente formación.

En este caso tómense las debidas cautelas, para que si se presentase peligro de muerte o cualquier otra grave dificultad, los niños sean confirmados en su tiempo oportuno, incluso antes del uso de razón, para que no se vean privados del bien del sacramento.

**12.** Para recibir la Confirmación se requiere estar bautizado. Además, si el fiel tiene ya uso de razón, se requiere que esté en estado de gracia, convenientemente instruido y dispuesto a renovar las promesas bautismales.

Corresponde a las Conferencias Episcopales determinar con más precisión con qué ayudas pastorales los candidatos, principalmente los niños, han de ser preparados para la Confirmación.

En lo que se refiere a los adultos, manténganse los principios, oportunamente adaptados, que están vigentes en cada una de las diócesis para admitir a los catecúmenos al Bautismo y a la Eucaristía. Cúidese principalmente que a la Confirmación preceda una catequesis adecuada y que se facilite a los candidatos una convivencia eficaz y suficiente con la comunidad cristiana y con cada uno de los fieles, para que reciban la ayuda necesaria, de tal modo que los candidatos puedan adquirir la formación adecuada para dar testimonio de vida cristiana y ejercer el apostolado; así su deseo de participar en la Eucaristía podrá ser sincero (cfr. Observaciones previas sobre la iniciación cristiana de los adultos, n. 19).

A veces, la preparación de un adulto bautizado para la Confirmación coincide con su preparación para el Matrimonio. Siempre que en estos casos se prevea que no pueden cumplirse las condiciones que se requieren para una fructuosa recepción de la Confirmación, el Ordinario del lugar juzgará si es más oportuno retrasar la Confirmación para una fecha posterior a la celebración del Matrimonio.

Cuando se ha de administrar la Confirmación en peligro de muerte a un fiel dotado de uso de razón, procúrese que en la medida de lo posible, se haga una conveniente preparación espiritual.

**13.** La Confirmación se tiene normalmente dentro de la Misa, para que se manifieste más claramente la conexión de este sacramento con toda la iniciación cristiana, que alcanza su culmen en la Comunión del Cuerpo y de la Sangre de Cristo. Por esa razón los confirmados participan de la Eucaristía, que completa su iniciación cristiana.

En el caso de que los confirmandos sean niños que aún no han recibido la Eucaristía y que en esta acción litúrgica no van a hacer la primera Comunión, o cuando otros motivos particulares lo aconsejen, confiérase fuera de la Misa. Cuando la Confirmación es administrada sin Misa, debe preceder una celebración sagrada de la Palabra de Dios.

Siempre que la Confirmación se confiera dentro de la Misa, es conveniente que el ministro de la Confirmación celebre la Misa, más aún, la concelebre principalmente con los presbíteros que le acompañan para la administración del sacramento.

Si la Misa es celebrada por otro, es conveniente que el Obispo presida la liturgia de la Palabra, haciendo todo lo que compete ordinariamente al celebrante; al final de la Misa dará la bendición.

Debe darse el mayor relieve a la celebración de la Palabra de Dios, con que comienza el rito de la Confirmación. De la escucha de la Palabra de Dios proviene la multiforme acción del Espíritu Santo sobre la Iglesia y sobre cada uno de los bautizados o confirmandos, y se manifiesta la voluntad del Señor en la vida de los cristianos.

Debe darse gran importancia a la recitación de la Oración dominical (Padre nuestro), que hacen los confirmandos juntamente con el pueblo, ya sea dentro de la Misa antes de la Comunión, ya fuera de la Misa antes de la bendición, porque es el Espíritu el que ora en nosotros, y el cristiano en el Espíritu dice: “Abba, Padre”.

**14.** En un libro especial el párroco inscribirá los nombres de los ministros, de los confirmados, de los padres y padrinos, el día y el lugar de la Confirmación, además de hacer la oportuna anotación en el libro de bautizados, según manda el derecho.

**15.** Si el párroco propio del confirmado no ha estado presente, el ministro que ha conferido la Confirmación, bien por sí mismo o bien por otro, se lo debe hacer saber lo antes posible.

#### IV. Adaptaciones que pueden hacerse en el rito de la Confirmación

**16.** Compete a las Conferencias Episcopales, en virtud de la Constitución de la Sagrada Liturgia (art. 63b), preparar en los Rituales particulares el rito de la Confirmación que corresponda al rito de la Confirmación del Pontifical Romano y se adapte a las necesidades de cada región, para que, reconocido por la Sede Apostólica, se pueda usar en las regiones pertinentes.

**17.** Teniendo en cuenta las circunstancias de los lugares y la idiosincrasia y tradiciones de los pueblos, la Conferencia Episcopal considerará si es oportuno:

- a) Adaptar convenientemente las fórmulas de renovación de promesas y de profesión de fe bautismal, bien sea proponiendo el mismo texto del Ritual del Bautismo, bien acomodando las fórmulas para que respondan mejor a la condición de los confirmandos.
- b) Determinar otro modo para que el ministro dé la paz después de la unción, ya sea a cada uno, ya a todos juntos.

**18.** El ministro podrá, en cada uno de los casos y teniendo en cuenta la condición de los confirmandos, introducir en el rito algunas moniciones, y acomodar oportunamente las ya existentes, por ejemplo, proponiéndolas en forma dialogada, principalmente cuando se trata de niños, etc.

Cuando la Confirmación es administrada por un ministro extraordinario, bien sea por concesión del derecho general, bien por un peculiar indulto de la Sede Apostólica, conviene que en la homilía recuerde que el Obispo es el ministro originario del sacramento, y explique la razón por la que el derecho o la Sede Apostólica concede la facultad de confirmar a los presbíteros.

#### V. Cosas que hay que preparar

**19.** Para la administración de la Confirmación prepárense:

- a) Las vestiduras sagradas requeridas para la celebración de la Misa, tanto para el Obispo como para los presbíteros que le ayudan -si los hay- y concelebran, cuando la Confirmación es administrada dentro de la Misa; si la Misa es celebrada por otro, conviene que el ministro de la Confirmación y los presbíteros que le acompañan en la administración del sacramento participen en la Misa revestidos con los ornamentos prescritos para la Confirmación, es decir, alba, estola, y para el ministro de la Confirmación, pluvial; estas vestiduras se utilizan también cuando la Confirmación es administrada fuera de la Misa.
- b) Sedes para el Obispo y para los presbíteros que le ayudan.
- c) Una vasija (o vasijas) con el sagrado Crisma.
- d) El Pontifical Romano o el Ritual.
- e) Todo lo necesario para la celebración de la Misa y la comunión bajo las dos especies -si se distribuye de esta forma-, cuando la Confirmación es administrada dentro de la Misa.
- f) Lo necesario para lavarse las manos después de la unción de los confirmandos.

## **Capítulo I**

# **CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN DENTRO DE LA MISA**

**20.** Esta Misa se celebra con vestiduras rojas o blancas.

Los textos de los formularios de la Misa propia de la Confirmación pueden emplearse siempre, a no ser que la Confirmación se celebre en un domingo de Adviento, Cuaresma o Pascua, o bien en una Solemnidad, en el miércoles de Ceniza o en uno de los días de Semana Santa.

### RITOS INICIALES

#### **Canto o antífona de entrada**

**21.** Una vez reunidos los confirmandos juntamente con sus padres y padrinos y con todo el pueblo, el Obispo, con los presbíteros que lo ayudan en la celebración de este sacramento, los diáconos y los demás ministros entran en la iglesia y se dirigen al presbiterio.

Mientras tanto, los fieles, si parece oportuno, pueden cantar algún salmo o canto apropiado. Si no hay canto de entrada, un ministro puede leer la antífona:

Ez 36, 25-26

Dice el Señor: Derramaré sobre vosotros un agua pura y os daré un corazón nuevo y os infundiré un espíritu nuevo.

O bien: Cf. Rm 5, 5; 8, 11

El amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que habita en nosotros.

#### **Saludo y monición de entrada**

**22.** Una vez llegado ante el altar, el Obispo lo venera según las rúbricas y comienza la Misa como de costumbre.

El Obispo:

En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

**R.** Amén.

El Obispo:

La paz esté con vosotros.

**R.** Y con tu espíritu.



Luego, el Obispo o un ministro puede hacer una monición con estas palabras u otras semejantes:

Hermanos:

Nos hemos reunido para celebrar la confirmación de algunos miembros de nuestra comunidad de bautizados. La confirmación es uno de los tres sacramentos de la iniciación cristiana. El Obispo, como representante principal de Jesucristo en la diócesis, preside esta asamblea, en la cual el Espíritu Santo, que ya habita en el corazón de los bautizados, se les infundirá con mayor plenitud, a fin de hacerles madurar y crecer como cristianos.

Renovemos nuestra fe en la presencia del Espíritu del Señor en medio de su asamblea, y dispongámonos a recibir tanto los que se han de confirmar, como los que ya lo estamos, una nueva efusión de sus dones.

Continúa la celebración como de costumbre.

Se recita el Gloria, si está prescrito por la normativa.

### Oración colecta

23. El rito de entrada concluye con la oración colecta. Si el día de la celebración coincide con alguno de los reseñados en el n. 20, se dice la Misa del día. En los demás días, se dice una de las oraciones siguientes tomadas de la Misa ritual.

El Obispo:

Oremos.

Y todos oran en silencio durante unos momentos. Después, con las manos extendidas, el Obispo dice:

**T**e pedimos, Dios de poder y misericordia, que envíes tu Espíritu Santo, para que, haciendo morada en nosotros, nos convierta en templos de su gloria. Por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo y es Dios por los siglos de los siglos.

O bien:

**C**umple, Señor, en nosotros tu Promesa: derrama tu Espíritu Santo para que nos haga ante el mundo testigos valientes del Evangelio de Jesucristo, Él, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo y es Dios por los siglos de los siglos.

O bien:

**E**l Espíritu Santo que procede de ti, Señor, ilumine nuestras mentes y nos dé a conocer toda la verdad como lo prometió Jesucristo, tu Hijo, Él, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo y es Dios por los siglos de los siglos.

O bien:

**E**nvíanos, Señor, tu Espíritu Santo para que, caminando en la unidad de la fe y fortalecidos con su amor, contribuyamos a que la Iglesia, Cuerpo de Cristo, alcance su plenitud. Por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo y es Dios por los siglos de los siglos.

---

El pueblo responde:

Amén.

## LITURGIA DE LA PALABRA

24. La Liturgia de la Palabra se celebra de la forma habitual, pero las lecturas pueden tomarse, total o parcialmente, o bien de la Misa del día o bien del leccionario propio para las Misas de Confirmación.

Cuando se prohíbe la Misa propia, se puede tomar una lectura de las que se proponen en el leccionario particular, excepto en el Triduo Pascual, en las solemnidades de Navidad, Epifanía, Ascensión, Pentecostés, Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo, y en otras solemnidades de precepto, que se han de guardar.

### Presentación de los confirmandos

25. Después del Evangelio, el Obispo y los concelebrantes se sientan. Entonces el párroco u otro presbítero o diácono, o bien el catequista que preparó a los confirmandos, presenta al Obispo a los que han de ser confirmados, según las costumbres del lugar.

Si es posible, cada uno de los confirmandos es llamado por su nombre y sube al presbiterio; si los confirmandos son niños, les acompaña uno de los padrinos o uno de los padres y se quedan de pie ante el celebrante.

Si los confirmandos son muchos no es necesario llamar a cada uno de ellos por su nombre, sino que es suficiente que se coloquen en un lugar oportuno ante el Obispo.

Quien les presenta puede decir estas o semejantes palabras:

Reverendísimo Padre:

Estos niños (jóvenes) fueron bautizados un día, con la promesa de que serían educados en la fe, y de que un día recibirían por la Confirmación la plenitud del Espíritu Santo.

Como responsable de la acción catequética, tengo la satisfacción de manifestar, ante la comunidad reunida, que han recibido la catequesis adecuada a su edad.

### Homilía

26. Luego el Obispo hace una breve homilía, explicando las lecturas proclamadas a fin de preparar a los confirmandos, a sus padres y padrinos y a toda la asamblea de los fieles a una inteligencia más profunda del significado del sacramento de la Confirmación.

Esta homilía la puede hacer con las siguientes o semejantes palabras:

Queridos hijos:

El libro de los Hechos de los Apóstoles nos dice que los Apóstoles, según la promesa del Señor, recibieron en el día de Pentecostés el Espíritu Santo, y que tenían la misión de llevar a plenitud la consagración bautismal por medio del don del Espíritu. Así lo hizo san Pablo al imponer las manos sobre los que habían sido bautizados, y sobre ellos vino entonces el Espíritu Santo y empezaron a hablar lenguas y profetizar.

Los Obispos, como sucesores de los Apóstoles, hemos recibido también esta misión y así, ahora (personalmente y con la ayuda de los presbíteros) vamos a comunicar el Espíritu Santo a los que en el Bautismo han renacido como hijos de Dios.

En nuestros días la venida del Espíritu Santo no se manifiesta por el don de lenguas, pero la fe nos dice que este mismo Espíritu de amor se derrama también sobre nosotros y en nosotros actúa invisiblemente. Él

nos lleva, a través de carismas y vocaciones diversas, a la confesión de una misma fe y hace progresar a todo el cuerpo de la Iglesia en la unidad y santidad.

El don del Espíritu Santo que ahora, queridos hijos, vais a recibir, os marcará con un sello espiritual y os hará miembros más perfectos de la Iglesia, configurándoos más plenamente con Cristo, que fue ungido también en su Bautismo por el Espíritu Santo, y enviado para que el mundo entero ardiera con el fuego del Espíritu.

Vosotros, que ya fuisteis bautizados en el Espíritu, vais a recibir ahora toda la fuerza del Espíritu Santo y seréis marcados en vuestras frentes con la gloriosa cruz de Cristo. Con ello se os quiere dar a entender que desde ahora tendréis la misión de ser ante el mundo, a través de vuestra vida, testigos de la muerte y resurrección de Cristo. Esto lo debéis realizar de tal forma que, como dice el apóstol, vuestro vivir cotidiano sea ante los hombres como el buen olor de Cristo. De él recibe constantemente la Iglesia aquella diversidad de dones que el Espíritu Santo distribuye entre los miembros del pueblo de Dios, para que el Cuerpo de Cristo vaya creciendo en la unidad y el amor.

Procurad, pues, hijos queridos, ser siempre miembros vivos de la Iglesia y, llevados por el impulso del Espíritu Santo, esforzaos en ser los servidores de todos los hombres, a semejanza de Cristo, que no vino a ser servido sino a servir.

#### **Fórmula conclusiva de la homilía**

**27. El Obispo, leída la exhortación precedente o pronunciada una homilía propia, concluye con estas palabras u otras parecidas:**

Y ahora, antes de recibir el don del Espíritu Santo, conviene que renovéis ante mí, pastor de la Iglesia, y ante los fieles aquí reunidos, testigos de vuestro compromiso, la fe que vuestros padres y padrinos, en unión de toda la Iglesia, profesaron el día de vuestro Bautismo.

### Renovación de las promesas del Bautismo

28. Los confirmandos se ponen de pie, y el Obispo les pregunta:

¿Renunciáis a Satanás y a todas sus obras y seducciones?

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

---

O bien:

El Obispo:

¿Renunciáis a Satanás?

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

El Obispo:

¿Y a todas sus obras?

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

El Obispo:

¿Y a todas sus seducciones?

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

---

El Obispo:

¿Creéis en Dios, Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra?

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo:

¿Creéis en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que nació de Santa María Virgen, murió, fue sepultado, resucitó de entre los muertos, y está sentado a la derecha del Padre?

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo:

¿Creéis en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida, que hoy os será comunicado de un modo singular por el sacramento de la Confirmación, como fue dado a los Apóstoles el día de Pentecostés?

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo:

¿Creéis en la Santa Iglesia Católica, en la comunión de los Santos, en el perdón de los pecados, en la resurrección de la carne y en la vida eterna?

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo asiente a la profesión de fe diciendo:

Ésta es nuestra fe.

Ésta es la fe de la Iglesia, que nos gloriamos de profesar en Cristo Jesús, Señor nuestro.

Y los fieles, a su vez, asienten también diciendo:

Amén.

En lugar de la fórmula Esta es nuestra fe, se puede cantar un canto con el que los fieles proclamen su fe.

29. Otros formularios para la renovación, ver nn. 108-110.

## CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN

### Imposición de manos

30. El diácono o un ministro puede decir una monición con estas palabras u otras semejantes:

El día de Pentecostés, los Apóstoles recibieron el Espíritu Santo que Cristo les había prometido. Ahora el Obispo, repitiendo el gesto que usaban los Apóstoles para transmitir este don, va a imponer sus manos

sobre los confirmandos, pidiendo que el Espíritu los llene de sus dones. Oremos en silencio al Señor.

**31.** El Obispo (teniendo a ambos lados a los presbíteros que junto con él administrarán la Confirmación) de pie, con las manos juntas y de cara al pueblo, dice:

Oremos, hermanos, a Dios Padre todopoderoso, y pidámosle que derrame el Espíritu Santo sobre estos hijos de adopción que renacieron ya a la vida eterna en el Bautismo, para que los fortalezca con la abundancia de sus dones, los consagre con su unción espiritual y haga de ellos imagen perfecta de Jesucristo.

Todos oran en silencio unos instantes.

Después el Obispo (y los presbíteros que junto con él administrarán la Confirmación) impone(n) las manos sobre todos los confirmandos.

**32.** Mientras tanto el Obispo dice:

**D**ios todopoderoso,  
Padre de nuestro Señor Jesucristo,  
que regeneraste, por el agua y el Espíritu Santo,  
a estos siervos tuyos  
y los libraste del pecado;  
escucha nuestra oración y envía sobre ellos  
el Espíritu Santo Paráclito;  
llénalos de espíritu de sabiduría  
y de inteligencia,  
de espíritu de consejo y de fortaleza,  
de espíritu de ciencia y de piedad,  
y cólmalos del espíritu de tu santo temor.  
Por Jesucristo nuestro Señor.  
**R.** Amén.

### **Crismación**

**33.** El diácono o un ministro puede decir una monición con estas palabras u otras semejantes:

Hemos llegado al momento culminante de la celebración. El Obispo les impondrá la mano y los marcará con la cruz gloriosa de Cristo para significar que son propiedad del Señor. Los ungirá con óleo perfumado.

Ser crismado es lo mismo que ser Cristo, ser mesías, ser ungido. Y ser mesías y Cristo comporta la misma misión que el Señor: dar testimonio de la verdad y ser, por el buen olor de las buenas obras, fermento de santidad en el mundo.

**34. Seguidamente el diácono presenta el santo Crisma al Obispo.**

Se acercan al Obispo los confirmandos, o bien el propio Obispo va pasando ante cada uno de ellos. El que presenta al confirmando coloca su mano derecha sobre el hombro de éste y dice al Obispo el nombre del presentado, a no ser que el mismo confirmando diga su nombre.

El Obispo moja el dedo pulgar de su mano derecha en el santo Crisma y hace con él la señal de la cruz sobre la frente del confirmando diciendo:

**N., recibe por esta señal el Don del Espíritu Santo.**

Y el confirmando responde:

Amén.

El Obispo añade:

La paz sea contigo.

El confirmando responde:

Y con tu espíritu.

Si ayudan algunos presbíteros a administrar el sacramento de la Confirmación, los diáconos o los ministros dan al Obispo todos los vasos del santo Crisma a fin de que el Obispo entregue personalmente el Crisma a cada uno de los presbíteros; así aparece visiblemente que los presbíteros actúan en nombre del Obispo.

Los confirmandos se acercan al Obispo o a los presbíteros, o bien si se prefiere el Obispo y los presbíteros van pasando ante cada uno de los confirmandos, los cuales son ungidos del modo que se ha indicado más arriba. Terminada la unción el Obispo se lava las manos.

Mientras dura la unción de los confirmandos puede cantarse algún canto apropiado.

### **Oración universal**

**35. Terminada la unción de todos los confirmandos, se hace la Oración universal, con el siguiente formulario u otro parecido y debidamente aprobado.**

El Obispo:

Oremos, hermanos, a Dios Padre todopoderoso y, ya que es una misma la fe, la esperanza y el amor que el Espíritu Santo ha infundido en todos



nosotros, que nuestra oración sea también unánime ante la presencia de nuestro Padre común.

El diácono, o bien un ministro (o uno de los confirmandos) añade las siguientes peticiones.

Si hace las invocaciones el diácono o un ministro:

—Por estos hijos suyos, a quienes el don del Espíritu Santo ha confirmado hoy como miembros más perfectos del pueblo de Dios, para que, arraigados en la fe y cimentados en el amor, den siempre con su vida testimonio de Cristo, roguemos al señor.

R. Te rogamos, óyenos.

—Por sus padres y padrinos, para que con su palabra y ejemplo ayuden a seguir fielmente a Cristo a estos confirmados, de cuya fe se han hecho responsables, roguemos al Señor.

R. Te rogamos, óyenos.

---

36. Si las peticiones las hace uno de los confirmandos, las dos invocaciones precedentes se sustituyen por las siguientes:

—Por nosotros, los que acabamos de ser confirmados, para que el don del Espíritu Santo que nos ha hecho miembros más perfectos del pueblo de Dios nos arraigue en la fe y nos haga crecer en el amor, y así demos con nuestra vida testimonio de Jesucristo, roguemos al Señor.

R. Te rogamos, óyenos.

—Por nuestros padres y padrinos, para que con su palabra y ejemplo nos ayuden a seguir a Cristo y a ser fieles a la fe, roguemos al Señor.

R. Te rogamos, óyenos.

---

37. Tanto si hace las invocaciones uno de los confirmandos como si las hace el diácono o un ministro, se continúa:

—Por la santa Iglesia de Dios, para que, congregada por el Espíritu Santo en la confesión de una misma fe, crezca en el amor y se dilate por el mundo entero hasta el día de la venida de Cristo, bajo la guía del Papa N., de nuestro Obispo N., (que preside esta celebración) y de todos los Obispos de la Iglesia, roguemos al Señor.

R. Te rogamos, óyenos.

—Por los hombres de todos los pueblos y de todas las razas, hijos de un único Padre y Creador, para que se reconozcan mutuamente hermanos y trabajen por la llegada del reino de Dios, que es paz y gozo en el Espíritu Santo, roguemos al Señor.

R. Te rogamos, óyenos.

El Obispo:

Señor, Dios nuestro,  
que diste a los apóstoles el Espíritu Santo,  
y quisiste que por ellos y sus sucesores  
fuera transmitido a todos los fieles,  
atiende nuestras súplicas y concédenos  
que lo que tu amor realizó  
en los comienzos de la Iglesia  
se realice también hoy  
en el corazón de los creyentes.  
Por Jesucristo nuestro Señor.

R. Amén.

---

38. Otro formulario de oración universal cuando las intenciones son leídas por los confirmandos.

El Obispo:

Oremos a Dios Padre, por la mediación de su Hijo, Jesucristo, para que conserve su Espíritu en estos confirmados.

—Por nosotros, los confirmados, para que el sacramento recibido sea en nosotros fuente de santidad, roguemos al Señor.

R. Te rogamos, óyenos.

—Por nuestros padres, padrinos y catequistas, para que continúen siendo ejemplo, consejo y aliento de nuestra vida cristiana, roguemos al Señor.

R. Te rogamos, óyenos.

—Por esta parroquia (o: comunidad), para que el Espíritu Santo sea realmente su corazón, su fuerza y su guía, roguemos al Señor.

R. Te rogamos, óyenos.

—Por la Iglesia, extendida por toda la tierra, para que el Espíritu Santo sea en ella lazo de unión y de caridad, y así pueda dar al mundo luz y testimonio de Cristo, roguemos al Señor.

R. Te rogamos, óyenos.

—Por el mundo entero, para que el Espíritu Santo mueva los corazones de tantos hombres que inculpablemente no le conocen, pero que quieren obrar en la vida con buena voluntad, roguemos al Señor.

R. Te rogamos, óyenos.

—Por todos los hombres que están en pecado, para que el Espíritu Santo les haga comprender lo equivocado de su camino, se conviertan y vuelvan a la gracia de Dios, roguemos al Señor.

**R.** Te rogamos, óyenos.

El Obispo:

Oh Dios,  
que aumentas siempre tu Iglesia con nuevos hijos,  
y a los que han nacido del agua del Bautismo  
les das también la plenitud de tu Espíritu,  
concede a cuantos han completado hoy  
su iniciación cristiana,  
y a toda tu familia santa,  
manifestar en su vida  
los sacramentos que con la fe han recibido.  
Por Jesucristo nuestro Señor.  
**R.** Amén.

---

## LITURGIA EUCARÍSTICA

**39.** Acabada la Oración universal, sigue la Liturgia de la Eucaristía, en la que todo se realiza como de ordinario.

Algunos de los confirmados pueden llevar al altar el pan, el vino y el agua para la Eucaristía.

Mientras tanto, se puede cantar un canto apropiado.

**40.** Cuando se puede celebrar la Misa ritual, la oración sobre las ofrendas se toma de las propuestas en el Misal Romano para esta Misa y se emplea el Prefacio de la Confirmación.

**41.** Cuando se utiliza el Canon romano, se dice *Acepta, Señor, en tu bondad propio*; en las Plegarias eucarísticas II, III y IV se intercala la intercesión por los nuevos confirmandos como indica el Misal Romano.

**42.** Los confirmados y sus padrinos, padres, catequistas y familiares pueden comulgar bajo las dos especies.

Durante la procesión de comunión se puede cantar un canto apropiado.

### **Oración después de la comunión**

**43.** La Liturgia eucarística concluye con la oración después de la comunión. Cuando se puede celebrar la Misa ritual se dice una de las siguientes oraciones.

El Obispo:

Oremos.

Y todos oran en silencio durante unos momentos, a no ser que este silencio se haya hecho antes.

Después, con las manos extendidas, el Obispo dice:

**T**e pedimos, Señor,  
que continúes favoreciendo a estos hijos tuyos,  
a quienes has ungido  
con el don del Espíritu Santo  
y has alimentado con el sacramento de tu Hijo;  
haz que, superando las dificultades de la vida,  
alegren con su santidad a la Iglesia  
y, por medio de sus obras y de su amor,  
la hagan crecer en el mundo.  
Por Jesucristo nuestro Señor.

---

O bien:

**D**ios todopoderoso, mira con bondad  
a los que has enriquecido  
con los dones de tu Espíritu  
y alimentado con el Cuerpo y Sangre de tu Hijo;  
concédeles también  
vivir en el amor, plenitud de tu ley,  
manifestar la libertad gloriosa  
de los hijos de Dios  
y, por la santidad de su vida,  
cumplir su misión profética en el mundo.  
Por Jesucristo nuestro Señor.

O bien:

**D**errama, Señor, sobre nosotros  
tu espíritu de caridad,  
para que vivamos siempre unidos en tu amor  
los que hemos participado  
de un mismo sacramento pascual.  
Por Jesucristo nuestro Señor.

---

El pueblo responde:

Amén.

## RITO DE CONCLUSIÓN

### Bendición solemne

44. Al final de la Misa, en lugar de la bendición habitual, se bendice al pueblo con la siguiente fórmula o bien con la oración sobre el pueblo que se indica a continuación.

El Obispo:

El Señor esté con vosotros.

**R.** Y con tu espíritu.

El diácono o uno de los ministros puede amonestar a los fieles con estas palabras u otras parecidas:

Inclinaos para recibir la bendición.

Luego, el Obispo, con las manos extendidas sobre el pueblo, dice:

Dios, Padre todopoderoso,  
que os adoptó como hijos,  
haciéndoos renacer  
del agua y del Espíritu Santo,  
os bendiga y os haga siempre dignos de su amor.

**R.** Amén.

**V.** El Hijo unigénito de Dios,  
que prometió que el Espíritu de verdad  
estaría siempre en la Iglesia,

os bendiga y os fortalezca.

**R.** Amén.

**V.** El Espíritu Santo,  
que encendió en el corazón de los discípulos  
el fuego del amor,  
os bendiga y, congregándoos en la unidad,  
os conduzca a los gozos del reino eterno.

**R.** Amén.

*Y, a continuación, añade:*

Y la bendición de Dios todopoderoso,  
Padre ✠, Hijo ✠ y Espíritu ✠ Santo,  
descienda sobre vosotros.

**R.** Amén.

*Y se despide al pueblo de la forma acostumbrada.*

### **Oración sobre el pueblo**

**45.** En lugar de la bendición anterior puede usarse, si se prefiere, la siguiente Oración sobre el pueblo.

*El Obispo:*

El Señor esté con vosotros.

**R.** Y con tu espíritu.

*El diácono o uno de los ministros puede amonestar a los fieles con estas palabras u otras parecidas:*

Inclinaos para recibir la bendición.

*Luego, el Obispo, con las manos extendidas sobre el pueblo, dice:*

Confirma, oh Dios,  
lo que has realizado en nosotros  
y conserva los dones del Espíritu Santo  
en el corazón de tus fieles,  
para que nunca se avergüencen  
de dar testimonio de Cristo crucificado,  
y cumplan siempre con amor tu voluntad.  
Por Jesucristo nuestro Señor.

R. Amén.

Y, a continuación, añade:

Y la bendición de Dios todopoderoso,  
Padre ✠, Hijo ✠ y Espíritu ✠ Santo,  
descienda sobre vosotros.

R. Amén.

Y se despide al pueblo de la forma acostumbrada.



## Capítulo II

# CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN FUERA DE LA MISA

### RITO DE ENTRADA

46. Una vez reunidos los confirmandos juntamente con sus padres y padrinos y con todo el pueblo, el Obispo, con los presbíteros que lo ayudan en la celebración de este sacramento, los diáconos y los demás ministros entran en la iglesia y se dirigen al presbiterio.

Mientras tanto, los fieles, si parece oportuno, pueden cantar algún salmo o canto apropiado.

Una vez llegado ante el altar, el Obispo lo venera según las rúbricas y se dirige a la sede.

El Obispo:

En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

R. Amén.

El Obispo:

La paz esté con vosotros.

R. Y con tu espíritu.

El Obispo:

Oremos.

Y todos oran en silencio durante unos momentos.

Después, con las manos extendidas, el Obispo dice:

**T**e pedimos, Dios de poder y misericordia, que envíes tu Espíritu Santo, para que, haciendo morada en nosotros, nos convierta en templos de su gloria. Por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo y es Dios por los siglos de los siglos.

---

O bien:

**C**umple, Señor, en nosotros tu Promesa: derrama tu Espíritu Santo para que nos haga ante el mundo testigos valientes del Evangelio de Jesucristo, Él, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo y es Dios por los siglos de los siglos.

O bien:

**E**nvíanos, Señor, tu Espíritu Santo para que, caminando en la unidad de la fe y fortalecidos con su amor, contribuyamos a que la Iglesia, Cuerpo de Cristo, alcance su plenitud. Por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo y es Dios por los siglos de los siglos.

O bien:

**E**l Espíritu Santo que procede de ti, Señor, ilumine nuestras mentes y nos dé a conocer toda la verdad como lo prometió Jesucristo, tu Hijo, Él, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo y es Dios por los siglos de los siglos.

---

El pueblo responde:

Amén.

## LITURGIA DE LA PALABRA

47. Luego se hace la celebración de la Palabra de Dios, proclamando, por lo menos, una de las lecturas que se indican en el leccionario propio para las Misas de Confirmación (cap. V, núms. 67-107).

Si se proclaman dos o tres lecturas, sígase el orden habitual, es decir, proclámesese primero el Antiguo Testamento, luego las lecturas apostólicas y finalmente el Evangelio. Terminada la primera y segunda lectura, debe cantarse un salmo u otro canto apropiado, a menos que se prefiera dejar un rato de silencio.

### Presentación de los confirmandos

48. Después del Evangelio el Obispo y los concelebrantes se sientan. Entonces el párroco u otro presbítero o diácono, o bien el catequista que preparó a los confirmandos, presenta al Obispo a los que han de ser confirmados, según las costumbres del lugar.

Si es posible, cada uno de los confirmandos es llamado por su nombre y sube al presbiterio; si los confirmandos son niños, les acompaña uno de los padrinos o uno de los padres y se quedan de pie ante el celebrante.

Si los confirmandos son muchos no es necesario llamar a cada uno de ellos por su nombre, sino que es suficiente que se coloquen en un lugar oportuno ante el Obispo.

Quien les presenta puede decir estas o semejantes palabras:

Reverendísimo Padre:

Estos niños (jóvenes) fueron bautizados un día, con la promesa de que serían educados en la fe, y de que un día recibirían por la Confirmación la plenitud del Espíritu Santo.

Como responsable de la acción catequética, tengo la satisfacción de manifestar, ante la comunidad reunida, que han recibido la catequesis adecuada a su edad.

### Homilía

49. Luego el Obispo hace una breve homilía, explicando las lecturas proclamadas a fin de preparar a los confirmandos, a sus padres y padrinos y a toda la asamblea de los fieles a una inteligencia más profunda del significado del sacramento de la Confirmación.

Esta homilía la puede hacer con las siguientes o semejantes palabras:

Queridos hijos:

El libro de los Hechos de los Apóstoles nos dice que los Apóstoles, según la promesa del Señor, recibieron en el día de Pentecostés el Espíritu Santo, y que tenían la misión de llevar a plenitud la consagración bautismal por medio del don del Espíritu. Así lo hizo san Pablo al imponer las manos sobre los que habían sido bautizados, y sobre ellos vino entonces el Espíritu Santo y empezaron a hablar lenguas y profetizar.

Los Obispos, como sucesores de los Apóstoles, hemos recibido también esta misión y así, ahora (personalmente y con la ayuda de los presbíteros) vamos a comunicar el Espíritu Santo a los que en el Bautismo han renacido como hijos de Dios.

En nuestros días la venida del Espíritu Santo no se manifiesta por el don de lenguas, pero la fe nos dice que este mismo Espíritu de amor se derrama también sobre nosotros y en nosotros actúa invisiblemente. Él nos lleva, a través de carismas y vocaciones diversas, a la confesión de una misma fe y hace progresar a todo el cuerpo de la Iglesia en la unidad y santidad.

El don del Espíritu Santo que ahora, queridos hijos, vais a recibir, os marcará con un sello espiritual y os hará miembros más perfectos de la Iglesia, configurándoos más plenamente con Cristo, que fue ungido también en su Bautismo por el Espíritu Santo, y enviado para que el mundo entero ardiera con el fuego del Espíritu.

Vosotros, que ya fuisteis bautizados en el Espíritu, vais a recibir ahora toda la fuerza del Espíritu Santo y seréis marcados en vuestras frentes con la gloriosa cruz de Cristo. Con ello se os quiere dar a entender que desde ahora tendréis la misión de ser ante el mundo, a través de vuestra vida, testigos de la muerte y resurrección de Cristo. Esto lo debéis realizar de tal forma que, como dice el apóstol, vuestro vivir cotidiano sea ante los hombres como el buen olor de Cristo. De él recibe constantemente la Iglesia aquella diversidad de dones que el Espíritu Santo distribuye entre los miembros del pueblo de Dios, para que el Cuerpo de Cristo vaya creciendo en la unidad y el amor.

Procurad, pues, hijos queridos, ser siempre miembros vivos de la Iglesia y, llevados por el impulso del Espíritu Santo, esforzaos en ser los servidores de todos los hombres, a semejanza de Cristo, que no vino a ser servido sino a servir.

**50. El Obispo, leída la exhortación precedente o pronunciada una homilía propia, concluye con estas palabras u otras parecidas:**

Y ahora, antes de recibir el don del Espíritu Santo, conviene que renovéis ante mí, pastor de la Iglesia, y ante los fieles aquí reunidos, testigos de vuestro compromiso, la fe que vuestros padres y padrinos, en unión de toda la Iglesia, profesaron el día de vuestro Bautismo.

### **Renovación de las promesas del Bautismo**

**51. Los confirmandos se ponen de pie, y el Obispo les pregunta:**

¿Renunciáis a Satanás y a todas sus obras y seducciones?

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

O bien:

El Obispo:

¿Renunciáis a Satanás?

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

El Obispo:

¿Y a todas sus obras?

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

El Obispo:

¿Y a todas sus seducciones?

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

---

El Obispo:

¿Creéis en Dios, Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra?

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo:

¿Creéis en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que nació de Santa María Virgen, murió, fue sepultado, resucitó de entre los muertos, y está sentado a la derecha del Padre?

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo:

¿Creéis en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida, que hoy os será comunicado de un modo singular por el sacramento de la Confirmación, como fue dado a los Apóstoles el día de Pentecostés?

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo:

¿Creéis en la Santa Iglesia Católica, en la comunión de los Santos, en el perdón de los pecados, en la resurrección de la carne y en la vida eterna?

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo asiente a la profesión de fe diciendo:

Ésta es nuestra fe.

Ésta es la fe de la Iglesia, que nos gloriamos de profesar en Cristo Jesús, Señor nuestro.

Y los fieles, a su vez, asienten también diciendo:

Amén.

En lugar de la fórmula Esta es nuestra fe, se puede cantar un canto con el que los fieles proclamen su fe.

Otro formulario para la renovación, ver nn. 108-110.

## CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN

### Imposición de manos

52. El diácono o un ministro puede decir una monición con estas palabras u otras semejantes:

El día de Pentecostés, los Apóstoles recibieron el Espíritu Santo que Cristo les había prometido. Ahora el Obispo, repitiendo el gesto que usaban los Apóstoles para transmitir este don, va a imponer sus manos sobre los confirmandos, pidiendo que el Espíritu los llene de sus dones. Oremos en silencio al Señor.

53. El Obispo (teniendo a ambos lados a los presbíteros que junto con él administrarán la Confirmación) de pie, con las manos juntas y de cara al pueblo, dice:

Oremos, hermanos, a Dios Padre todopoderoso, y pidámosle que derrame el Espíritu Santo sobre estos hijos de adopción que renacieron ya a la vida eterna en el Bautismo, para que los fortalezca con la abundancia de sus dones, los consagre con su unción espiritual y haga de ellos imagen perfecta de Jesucristo.

Todos oran en silencio unos instantes.

Después el Obispo (y los presbíteros que junto con él administrarán la Confirmación) impone(n) las manos sobre todos los confirmandos.

54. Mientras tanto el Obispo dice:

**D**ios todopoderoso,  
Padre de nuestro Señor Jesucristo,  
que regeneraste, por el agua y el Espíritu Santo,  
a estos siervos tuyos  
y los libraste del pecado;  
escucha nuestra oración y envía sobre ellos  
el Espíritu Santo Paráclito;  
llénalos de espíritu de sabiduría  
y de inteligencia,  
de espíritu de consejo y de fortaleza,  
de espíritu de ciencia y de piedad,  
y cólmalos del espíritu de tu santo temor.  
Por Jesucristo nuestro Señor.

R. Amén.

### Crismación

55. El diácono o un ministro puede decir una monición con estas palabras u otras semejantes:

Hemos llegado al momento culminante de la celebración. El Obispo les impondrá la mano y los marcará con la cruz gloriosa de Cristo para significar que son propiedad del Señor. Los ungirá con óleo perfumado. Ser crismado es lo mismo que ser Cristo, ser mesías, ser ungido. Y ser mesías y Cristo comporta la misma misión que el Señor: dar testimonio de la verdad y ser, por el buen olor de las buenas obras, fermento de santidad en el mundo.

56. Seguidamente el diácono presenta el santo Crisma al Obispo.

Se acercan al Obispo los confirmandos, o bien el propio Obispo va pasando ante cada uno de ellos. El que presenta al confirmando coloca su mano derecha sobre el hombro de éste y dice al Obispo el nombre del presentado, a no ser que el mismo confirmando diga su nombre.

El Obispo moja el dedo pulgar de su mano derecha en el santo Crisma y hace con él la señal de la cruz sobre la frente del confirmando diciendo:

N., recibe por esta señal el Don del Espíritu Santo.

Y el confirmando responde:

Amén.

El Obispo añade:

La paz sea contigo.

El confirmando responde:

Y con tu espíritu.

Si ayudan algunos presbíteros a administrar el sacramento de la Confirmación, los diáconos o los ministros dan al Obispo todos los vasos del santo Crisma a fin de que el Obispo entregue personalmente el Crisma a cada uno de los presbíteros; así aparece visiblemente que los presbíteros actúan en nombre del Obispo.

Los confirmandos se acercan al Obispo o a los presbíteros, o bien si se prefiere el Obispo y los presbíteros van pasando ante cada uno de los confirmandos, los cuales son ungidos del modo que se ha indicado más arriba. Terminada la unción el Obispo se lava las manos.

Mientras dura la unción de los confirmandos puede cantarse algún canto apropiado.



### Oración universal

57. Terminada la unción de todos los confirmandos, se hace la Oración universal, con el siguiente formulario u otro parecido y debidamente aprobado.

El Obispo:

Oremos, hermanos, a Dios Padre todopoderoso y, ya que es una misma la fe, la esperanza y el amor que el Espíritu Santo ha infundido en todos nosotros, que nuestra oración sea también unánime ante la presencia de nuestro Padre común.

El diácono, o bien un ministro (o uno de los confirmandos) añada las siguientes peticiones.

Si hace las invocaciones el diácono o un ministro:

—Por estos hijos suyos, a quienes el don del Espíritu Santo ha confirmado hoy como miembros más perfectos del pueblo de Dios, para que, arraigados en la fe y cimentados en el amor, den siempre con su vida testimonio de Cristo, roguemos al señor.

R. Te rogamos, óyenos.

—Por sus padres y padrinos, para que con su palabra y ejemplo ayuden a seguir fielmente a Cristo a estos confirmados, de cuya fe se han hecho responsables, roguemos al Señor.

R. Te rogamos, óyenos.

---

58. Si las peticiones las hace uno de los confirmandos, las dos invocaciones precedentes se sustituyen por las siguientes:

—Por nosotros, los que acabamos de ser confirmados, para que el don del Espíritu Santo que nos ha hecho miembros más perfectos del pueblo de Dios nos arraigue en la fe y nos haga crecer en el amor, y así demos con nuestra vida testimonio de Jesucristo, roguemos al Señor.

R. Te rogamos, óyenos.

—Por nuestros padres y padrinos, para que con su palabra y ejemplo nos ayuden a seguir a Cristo y a ser fieles a la fe, roguemos al Señor.

R. Te rogamos, óyenos.

59. Tanto si hace las invocaciones uno de los confirmandos como si las hace el diácono o un ministro, se continúa:

—Por la santa Iglesia de Dios, para que, congregada por el Espíritu Santo en la confesión de una misma fe, crezca en el amor y se dilate por el mundo entero hasta el día de la venida de Cristo, bajo la guía del Papa N., de nuestro Obispo N., (que preside esta celebración) y de todos los Obispos de la Iglesia, roguemos al Señor.

R. Te rogamos, óyenos.

—Por los hombres de todos los pueblos y de todas las razas, hijos de un único Padre y Creador, para que se reconozcan mutuamente hermanos y trabajen por la llegada del reino de Dios, que es paz y gozo en el Espíritu Santo, roguemos al Señor.

R. Te rogamos, óyenos.

El Obispo:

Señor, Dios nuestro,  
que diste a los apóstoles el Espíritu Santo,  
y quisiste que por ellos y sus sucesores  
fuera transmitido a todos los fieles,  
atiende nuestras súplicas y concédenos  
que lo que tu amor realizó  
en los comienzos de la Iglesia  
se realice también hoy  
en el corazón de los creyentes.  
Por Jesucristo nuestro Señor.

R. Amén.

### Oración dominical

60. El Obispo, con las manos juntas, introduce la oración dominical con estas o parecidas palabras:

Ahora, hermanos, concluyamos nuestra oración y uniéndola a la plegaria que nos enseñó el Señor, digamos todos juntos:

Extiende las manos y, junto con el pueblo, continúa diciendo la oración del Padre nuestro.

## RITO DE CONCLUSIÓN

### Bendición solemne

61. Al final de la Celebración, en lugar de la bendición habitual, se bendice al pueblo con la siguiente fórmula o bien con la oración sobre el pueblo que se indica a continuación.

El Obispo:

El Señor esté con vosotros.

**R.** Y con tu espíritu.

El diácono o uno de los ministros puede amonestar a los fieles con estas palabras u otras parecidas:

Inclinaos para recibir la bendición.

Luego, el Obispo, con las manos extendidas sobre el pueblo, dice:

Dios, Padre todopoderoso,  
que os adoptó como hijos,  
haciéndoos renacer  
del agua y del Espíritu Santo,  
os bendiga y os haga siempre dignos de su amor.

**R.** Amén.

**V.** El Hijo unigénito de Dios,  
que prometió que el Espíritu de verdad  
estaría siempre en la Iglesia,  
os bendiga y os fortalezca.

**R.** Amén.

V. El Espíritu Santo,  
que encendió en el corazón de los discípulos  
el fuego del amor,  
os bendiga y, congregándoos en la unidad,  
os conduzca a los gozos del reino eterno.

R. Amén.

Y, a continuación, añade:

Y la bendición de Dios todopoderoso,  
Padre ✠, Hijo ✠ y Espíritu ✠ Santo,  
descienda sobre vosotros.

R. Amén.

Y se despide al pueblo de la forma acostumbrada.

### Oración sobre el pueblo

62. En lugar de la bendición anterior puede usarse, si se prefiere, la siguiente Oración sobre el pueblo.

El Obispo:

El Señor esté con vosotros.

R. Y con tu espíritu.

El diácono o uno de los ministros puede amonestar a los fieles con estas palabras u otras parecidas:

Inclinaos para recibir la bendición.

Luego, el Obispo, con las manos extendidas sobre el pueblo, dice:

Confirma, oh Dios,  
lo que has realizado en nosotros  
y conserva los dones del Espíritu Santo  
en el corazón de tus fieles,  
para que nunca se avergüencen  
de dar testimonio de Cristo crucificado,  
y cumplan siempre con amor tu voluntad.  
Por Jesucristo nuestro Señor.

R. Amén.

Y, a continuación, añade:

Y la bendición de Dios todopoderoso,  
Padre ✠, Hijo ✠ y Espíritu ✠ Santo,  
descienda sobre vosotros.

**R.** Amén.

Y se despide al pueblo de la forma acostumbrada.

### Capítulo III

## CONFIRMACIÓN ADMINISTRADA POR UN MINISTRO EXTRAORDINARIO

63. El ministro extraordinario, bien sea por concesión del derecho o por un peculiar indulto de la Sede Apostólica, administra la Confirmación según el rito anteriormente descrito.

Si, por el gran número de los confirmandos, se hace acompañar de algunos presbíteros para la administración del sacramento, los ha de elegir teniendo presente lo que se ha establecido en el n. 8 de las Observaciones previas. Es conveniente que estos presbíteros, si la Confirmación se confiere dentro de la Misa, concelebren también con él la Misa.

## **Capítulo IV**

# **CONFIRMACIÓN DE UN ENFERMO EN PELIGRO DE MUERTE**

64. Es muy conveniente que la iniciación cristiana de cada uno de los bautizados se complete con los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía. Por eso es aconsejable que un enfermo en peligro de muerte, si ya ha llegado al uso de razón, antes de recibir el Viático, sea fortalecido con el sacramento de la Confirmación, después de haber precedido una posible y necesaria catequesis.

De ordinario no ha de administrarse en un rito continuo la Confirmación en peligro de muerte y la Unción de los enfermos.

Para administrar la Confirmación a un niño que aún no ha alcanzado el uso de razón se han de tener presentes los mismos principios y normas establecidos para el bautismo.

Siempre que lo permitan las circunstancias sígase íntegramente el rito, según está descrito anteriormente.

65. Ante una urgente necesidad, el ministro de la Confirmación impone las manos sobre el enfermo, diciendo:

Dios todopoderoso,  
Padre de nuestro Señor Jesucristo,  
que regeneraste, por el agua y el Espíritu santo,  
a este siervo tuyo  
y lo libraste del pecado,  
escucha nuestra oración y envía sobre él  
el Espíritu Santo Defensor;  
llénalo de espíritu de sabiduría  
y de inteligencia,  
de espíritu de consejo y fortaleza,  
de espíritu de ciencia y de piedad,  
y cólmalo del espíritu de tu santo temor.  
Por Jesucristo nuestro Señor.

**R.** Amén.

Después, con la extremidad del dedo pulgar de su mano derecha empapada de Crisma hace la señal de la cruz sobre la frente del confirmando diciendo:

**N.**, recibe por esta señal el Don del Espíritu Santo.

El confirmando, si puede, responde:

Amén.

Según los casos y teniendo en cuenta todas las circunstancias, pueden añadirse otros elementos de preparación y conclusión tal como se proponen en el Ritual de la Confirmación.

**66.** En caso de extrema necesidad, basta con que el sacerdote haga la crismación y diga la fórmula sacramental:

**N.**, recibe por esta señal el Don del Espíritu Santo.